



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10203

Jueves 15 de Marzo de 2007

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut	
Año 2007 - Res. Nº 003, 004, 005 y 006	2-3
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2007 - Res. Nº 55	3-7
Dirección General de Rentas	
Año 2007 - Res. Nº 175	7-8

DISPOSICION SINTETIZADA

Dirección de Defensa al Consumidor	
Año 2007 - Disp. Nº 03	8

DECLARACION

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut	
Año 2007 - Decl. Nº 01	8

SECCION GENERAL

Edicto de Mensura - Expte. Nº 14.426/04	8-10
Edicto de Mensura - Expte. Nº 14.534/05	10-11
Edicto de Mensura - Expte. Nº 14.535/05	11-13
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	13-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN Nº 003/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE :

Artículo 1º.- Designar Vicepresidente Primero de esta H. Legislatura al señor Diputado JULIO CÉSAR ARISTARAIN.

Artículo 2º.- Designar Vicepresidente Segundo de esta H. Legislatura al señor Diputado JOSÉ EDUARDO GASPAS.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, EL PRIMER DÍA DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCION Nº 004/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE :

Artículo 1º.- Fijar como días y horarios de realización de las sesiones ordinarias del período legislativo del año 2.007, los días martes a las 17,00 y los días jueves a las 10,00, semana por medio; estableciéndose que la primera sesión ordinaria se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2007, a las 17,00.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL

CHUBUT, EL PRIMER DÍA DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

CRONOGRAMA DE SESIONES ORDINARIAS AÑO 2.007

MES DE MARZO

Martes	13
Jueves	15
Martes	27
Jueves	29

MES DE ABRIL

Martes	10
Jueves	12
Martes	24
Jueves	26

MES DE MAYO

Martes	8
Jueves	10
Martes	22
Jueves	24

MES DE JUNIO

Martes	5
Jueves	7
Martes	19
Jueves	21

MES DE JULIO

Martes	3
Jueves	5
Martes	24
Jueves	26

MES DE AGOSTO

Martes	7
Jueves	9
Martes	21
Jueves	23

MES DE SETIEMBRE

Martes	4
Jueves	6
Martes	18
Jueves	20

MES DE OCTUBRE

Martes	2
Jueves	4
Martes	16

Jueves 18
Martes 30

MES DE NOVIEMBRE

Jueves 1
Martes 13
Jueves 15
Martes 27
Jueves 29

MES DE DICIEMBRE

Martes 11

El horario de las sesiones ordinarias será: los martes a las 17,00 y los jueves a las 10,00.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 005/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE :

Artículo 1º.- Declarar Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al señor Vicepresidente de la Nación, D. DANIEL SCIOLI.

Artículo 2º.-Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 006/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE :

Artículo 1º.- Declarar Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al señor Ministro de Salud y Ambiente de la Nación, Dr. GINÉS GONZÁLEZ GARCÍA.

Artículo 2º.-Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

Resolución Nº 55/07.

Rawson (Ch.), 27 de Febrero 2007.

VISTO:

El Expediente Nº 00484-SIPySP-07, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto se tramita la aprobación de la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Diciembre de 2006;

Que existen publicados los índices INDEC para el mes de Diciembre de 2006;

Que dicha tabla debe ser aprobada por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

POR ELLO:

El Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º.- APRUEBESE la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Diciembre del 2006, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La presente Resolución será re-ferendada por el señor Subsecretario de Obras Publicas.-

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Arq. MANUEL AMOR MOREJON
Ing. ALEJANDRO HECTOR PAGANI

ANEXO I

TABLA DE PRECIOS LOCALES			
N° CODIGO	PROVISORIA	1-4 UNIDAD	2006 Diciembre
ACEROS			
1.05.00	ACEROS	UNIDAD	
1.05.05	Capa de acero doble de capacidad N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/m	120,38
1.05.10	Capa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/m	595,56
1.05.15	Capa de acero conformada preplastada N° 24 Comestible de b T 101	pie	14,82
1.05.20	Capa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	47,84
1.05.25	Capa galvanizada sólida N° 24 ancho base 1,005 m	pie	7,74
1.05.30	Hierro aleado de uso admisible 2.400 kg/m ² diám. 10 mm	vara	22,68
1.05.35	Hierro dulce de uso admisible 1.200 kg/m ² diámetro 6 mm	kg.	7,17
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	3,31
1.05.45	Perfil Normal U 120mm	kg.	4,25
1.05.50	Metal de pliegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	7,10
AISLANTES			
1.10.00	AISLANTES		
1.10.05	Fletero asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	47,19
1.10.10	Hidróxido de sodio grado C - 50	litro	5,40
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	158,00
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	427,59
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio reforzado 40 m cross esp.	m ²	11,43
1.10.30	Membrana asfáltica isotérmica bajo teja TB - 5	m ²	6,59
1.10.35	Membrana Skaplast T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m ²	15,45
1.10.40	Poliestireno expandido de densidad 15 kg/m ³ 320 mm espesor	m ²	8,06
1.10.45	Polietileno en rollo 200 m espesor de espesor color negro	m ²	4,18
1.10.50	Silicatos emulsionados para ladrillo y bloques	litro	15,75
ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS			
1.15.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS		
1.15.05	Área mediana en Rawson	m ³	48,60
1.15.10	Área mediana en Tielow	m ³	50,79
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	l	1,68
1.15.20	Cambio rodado en Rawson	m ³	18,80
1.15.25	Cambio rodado en Tielow	m ³	26,53
1.15.30	Cataleja tipo "MILAGRO" en bolsade 25 kg	bolsa	12,07
1.15.35	Catalita tipo "MILAGRO" en bolsade 25 kg	bolsa	7,68
1.15.40	Cemento Blanco "Milagro" bolsa de 40 kg	bolsa	48,54
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	20,92
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	21,96
1.15.55	Ladrillo de rímelco portante 18 x 18 x 33	l	3,16
1.15.60	Ladrillo de rímelco no portante 18 x 18 x 33	l	2,29
1.15.65	Ladrillo de rímelco no portante 12 x 18 x 33	l	1,75
1.15.70	Ladrillo común de cianca	miller	449,01
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámico tipo Kraftol	kg	1,12
1.15.80	Ripio mixto en Rawson	m ³	36,05
1.15.85	Ripio mixto en Tielow	m ³	43,94
1.15.90	Yeso blanco en masa de papel bolsa de 40 kg	bolsa	17,14
CALFACCION			
1.20.00	CALFACCION		
1.20.05	Cable reactivo de fluidición PEISA P-100 84.000 cal/h e lectivas	l	19.226,11
1.20.10	Cable factorio para 6.000 cal/h CTZ	l	833,38
1.20.15	Cable factorio balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	l	763,87
1.20.20	Cable de polietileno reforzado con barra de oxígeno diámetro 20 mm	m	12,33
1.20.25	Disosor 100% de equitación diámetro 20 cm Ritrac	l	43,63
1.20.30	Disosor 100% de equitación 30 x 15 cm Ritrac	l	49,75
1.20.35	Radiador de extracción de aluminio P.B.S.A. Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, granules, válvulas, purgador de aire	l	982,63
1.20.40	Reda de aluminio de equitación 30 x 20 cm Ritrac	l	38,71
1.20.45	Unidad calefactoria Sirey/ Carrér de 100.000 cal/hora	l	17.815,89
1.20.50	Tee con Casquillos Conedizo	l	68,87
1.20.55	Codo con casquillos conedizo	l	52,30
1.20.60	1 Sección Delta 500	l	175,71
1.20.65	Conjunto tapones	l	31,28
1.20.70	Conjunto llave y detector	l	86,82
1.20.75	Purgador de aire	l	13,60
EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE			
1.20.80	Modelo G.M.P. 975 (17.500 Cal/h)	l	6.545,19
1.20.85	Modelo G.M.P. 100 (25.000 Cal/h)	l	11.051,11
ELECTROBOMBAS PARA CALFACCION			
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivalente Rowa 5/1)	l	850,85
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivalente Rowa 12/1)	l	1.612,45
CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA			
1.25.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA		
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Llave Móvil con cobro blanco con quita para cortina de PVC con accesorios de la medida		1.538,60
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Llave Móvil con cobro blanco con quita para cortina de PVC con accesorios de la medida		1.572,75
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Llave Móvil con cobro blanco	l	790,99

TABLA DE PRECIOS LOCALES			
N° CO DIGO	PROVISORIA	2-4	2006
		UNIDAD	Diciembre
1.26.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	170,78
1.26.26	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Linea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	129,23
1.26.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa B/WG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espesor, cerradura doble paleta, bisagras a munición y vitor	u	670,27
1.26.36	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y posición metálica, marco y hoja en chapa doblada B/WG N° 18, marco abraza medula de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contralítrio de aluminio		849,97
1.26.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce plati en paño superior y un paño tipo inferior, en chapa doblada B/WG N° 18 de 120 mm de espesor, contralítrio de aluminio	u	364,61
1.26.46	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce plati, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de espesor	u	177,93
1.30.00	INSTALACION DE GAS		
1.30.06	Gabinete premontado con puerta reglamentaria aprobada	u	72,21
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polio lleno de diámetro 3/4"		54,50
1.30.16	Caño de Hierro negro con reves lento tipo diámetro 3/4"	u	59,92
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	5,95
1.30.26	Caño de Polio lleno sistema sdyi diámetro 63 mm	m	17,88
1.30.30	Uase de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	31,69
1.30.36	Regulador con pilar 6 m3/h	u	105,38
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	1.576,76
1.30.46	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	1.872,16
1.30.60	Termotanque Rheem 120 litros a la recuperación	u	846,67
1.36.00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
1.36.06	Cable unipolar antillana 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	153,88
1.36.10	Cable subterráneo tipo simlinox 2 x 4 mm2	m	9,23
1.36.16	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	563,12
1.36.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	2,19
1.36.26	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	11,63
1.36.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	0,69
1.36.36	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	47,60
1.36.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	92,44
1.36.46	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con freno y basidor móvil	u	618,01
1.36.60	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	201,78
1.36.66	Interrupor diferencial 3 x 63 Ampere	u	447,85
1.36.80	Interrupor diferencial 2 x 25 Ampere	u	141,50
1.36.86	Interrupor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	97,32
1.36.70	Interrupor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	35,82
1.36.76	Interrupor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	16,14
1.36.80	Uase de 1 punto completo Sica linea Habitaf Classic Marti	u	7,01
1.36.86	Uase de 2 punto y loma completo Sica linea Habitaf Classic Marti	u	11,46
1.36.80	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con loma cable	u	29,67
1.36.86	Arreglo fluorescente 2 x 56 W con Louer doble parabólico, tipo plafón, marca Philips	u	219,94
1.36.100	Arreglo Plafónier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	67,29
1.36.106	Arreglo tipo panela Industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	231,05
1.36.110	Arreglo de exterior, tipo Torluga, de aluminio, diámetro 30 cm	u	47,61
1.36.116	Arreglo de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lámpara de mercurio de sodio de alta prestación de 125/400 watts con columna metálica de		299,39
1.40.00	INSTALACION SANITARIA		
1.40.06	Camara de Inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	44,92
1.40.10	Camara séptica para 6 personas	u	159,62
1.40.16	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	318,81
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	51,63
1.40.26	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizable	u	189,57
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizable	u	34,27
1.40.36	Caño de Polio lleno K 6 diámetro 3/4"	m	1,53
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diámetro 3/4"	m	21,22
1.40.46	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diámetro 3/4"	u	25,50
1.40.60	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	1,00
1.40.66	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	1,85
1.40.80	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	6,49
1.40.86	Uase de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	15,59
1.40.70	Uase de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	62,37
1.40.76	Uase exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	23,18
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	2,54
1.40.86	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	9,33
1.40.80	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	10,31
1.40.86	Inodoro blanco sónico tipo Cosquin	u	136,93
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro Cosquin	u	145,86
1.40.106	Juego de bronce para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	202,44
1.40.110	Juego de bronce para bañera con transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	252,51
1.40.116	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	416,64
1.40.120	Tanque de plástico Tri capa de 1.000 lts	u	491,56
1.40.126	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	448,54
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	580,63

N° CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES		2006	
	PROVISORIA	3 - 4	UNIDAD	Diciembre
1.45.00	MADERAS			
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor		pie2	17,89
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor		pie2	6,51
1.45.15	Pino Elliotis 4 canas cepilladas		pie2	2,17
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor		pie2	1,88
1.45.25	Aglomerado unico Paplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor		u	77,82
1.45.30	Tablero Fibromadeca MASISA Fibra facil Standard 15 mm espesor		u	114,18
1.45.35	Tablero Fibromadeca MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.		u	133,89
1.45.40	Tablero compensado Fenolico 1,80 x 2,10 m 19 mm espesor		u	74,84
1.45.45	Laminado plastico tipo Formica color Almendra		u	87,45
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"		m2	12,51
1.50.00	MARMOLES Y GRANITOS			
1.50.05	Bianco de Carnaa espesor 2 cm		m2	757,32
1.50.10	Fraventino laponado espesor 2cm		m2	757,32
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm		m2	1.224,82
1.50.20	Granito Gra Mara 2,5 cm de espesor		m2	358,27
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor		m2	358,27
1.50.30	Granito reconsonda gris		m2	190,07
1.50.35	Granito reconsonda color		m2	237,88
1.50.40	Mosaico de Granito gra 30 x 30		m2	48,20
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30		m2	53,63
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30		ml	17,81
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30		ml	17,10
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30		ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30		ml	S/C
1.55.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO			
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg		u	204,28
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 80 x 85 x 20 cm diámetro 83 mm		u	1.376,04
1.60.00	PINTURAS			
1.60.05	Antioxido al cromato envase 4 ls		ls	16,66
1.60.10	Convertidor de oxido envase 4 litros		ls	22,36
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros		ls	21,75
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros		ls	23,10
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba		ls	16,27
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate		ls	24,01
1.60.35	Látex especial para colorado antihongo, envase 4 litros		ls	14,88
1.60.40	Bamiz Marino, envase 4 litros		ls	21,48
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.		ls	40,35
1.65.00	PISOS			
1.65.05	Alfombra, buca de polipropileno 8 mm de alto inánito		m2	25,39
1.65.10	Baldosado de cemento 40 x 60 cm		u	8,10
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Piedra San Lorenzo		m2	19,60
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Albendi		m2	16,34
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gra bardiglio		m2	51,59
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular		m2	16,11
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco		m2	86,51
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo		m2	121,46
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio		ml	24,22
1.65.50	Zócalo Sanlars 10 x 30 gris bardiglio		ml	42,74
1.70.00	REVESTIMIENTOS			
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco		m2	16,22
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena		m2	18,41
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg		kg	2,32
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Reveal, env. 10 kg		kg	12,20
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam		kg	1,28
1.75.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS			
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm		m2	40,37
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm		m2	83,81
1.75.15	Martelo claro 4 mm		m2	42,64
1.75.20	Vidro armado claro 6 mm		m2	80,29
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Bisan 3 + 3 mm incoloro		u	186,84
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Bisan 3 + 3 mm Bronco o Gris		u	214,35
1.75.35	Cristal templado Bindex, puerta 914 x 2134 mm esp. 10 mm, con 2 carraduras, herrajes y mano, incoloro		u	941,71
1.75.40	Paño estándar incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm		u	495,25
1.75.45	Doble vidrio hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm		m2	194,71
1.75.50	Doble vidrio hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Bisan 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm			354,23
1.75.55	Espespol claro nacional 4 mm espesor		m2	80,55
1.75.60	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrica, plancha de 2,10 x 5,80 m			91,94
1.75.65	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronco, Lexan de General Electrica, plancha de 2,10 x 5,80 m			169,24
1.75.70	Policarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronco, Lexan de General Electrica, plancha de 2,05 x 3,50 m			489,55
1.80.00	CIELO RASOS SUSPENDIDOS - YESERIA			
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock, 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor		u	24,34

TABLA DE PRECIOS LOCALES		4-4	2006
N° CODIGO	PROVISORIA	UNIDAD	Diciembre
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	■	25,10
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60x 1,20 m texturada	■	11,45
1.80.20	Montante clapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	■	8,96
1.80.25	Soleta clapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	■	8,96
1.80.30	Pemil omega o te e i clapa galvanizada preplata x 2,60 m	■	12,47
1.80.35	Carbureta clapa galvanizada preplata 25 mm x 2,60 m	■	10,20
1.85.00	TRANSPORTE COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS		
1.85.05	Transporte de carga Birelos Ailes - Comodoro Rivadavia	Ton	539,81
1.85.10	Transporte de carga Birelos Ailes - Trelew	Ton	451,80
1.85.15	Transporte de carga Tielow - Esquel	Ton	503,43
1.85.20	Aceite Siplemeinto 1	kg	10,98
1.85.25	Combustible promedio: a) sulfaco m l : 3 litros, b) aceite siplemeinto 1: 1 litro, c) gasa de litro: 1,2 kg, d) gas-oil: 12 litros	■	8,38
1.85.30	Cable rta 900 x 20 de 12 te las y cámaia	■	697,10
1.85.35	Gas-oil	ts	1,33
1.85.40	Gasa de litro	kg	13,91
1.85.45	Nafia com lu	ts	1,11
1.85.50	Nafia especial	ts	1,21
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg m litro	■	58.001,26
1.85.60	Bomba de irriga anticebante Trima mode b CMT 150p s milar	■	880,03
1.85.65	Bomba sime rigible tipo Flygt cardai 25.000 lts/hora os milar	■	1.133,91
1.90.00	HORMIGON ELABORADO		
1.90.05	Hormigone laborado Tipo H13	m3	286,05
1.90.10	Hormigone laborado Tipo H17	m3	301,17
1.90.15	Hormigone laborado Tipo H21	m3	330,85
1.90.20	Hormigone laborado Tipo H25	m3	358,18
1.90.25	Hormigone laborado Tipo H30	m3	388,68
1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE		
1.95.05	Cemento a granel e i Comodoro Rivadavia	Ton.	368,11
1.95.10	Transporte Cemento a granel e i Comodoro Rivadavia	Ton.	22,30
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com. Riv. Trelew	Ton.	69,24
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com. Riv. Esquel	Ton.	100,93
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS		
1.100.05	Hormigone ia Ficial Antipropisada 500 Lts - Motor VILLA 12 HP	U	32.264,62
1.100.10	Motorne ladora CAT 120 H - 140 HP - 0 Km	U	577.830,65
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP - 0 Km	U	442.321,49
1.100.20	Topadora CAT D8R - 310 HP - 0 Km	U	1.826.677,92
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	445.484,36
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 Km	U	127.468,21
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	11.258,53

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 175/07

Rawson, 05 de marzo de 2007

VISTO:

La Resolución N° 915/06-DGR, la Ley N° 5447 y el Código Fiscal (Ley N° 5450); y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en el Visto se autorizó la apertura de una cuenta corriente como recaudadora de las contribuciones establecidas en el artículo 29° del Apéndice del Código de Minería (t.o. Decreto N° 456/97 P.E.N) y de las regalías hidrocarburíferas e hidroeléctricas, como así también de los intereses y multas previstas en el Código Fiscal;

Que asimismo se estableció el modelo de boleta de depósito a utilizar en el artículo 2° de la citada Resolución, hasta tanto se habiliten nuevos mecanismos de generación de comprobantes y modalidades de cobro debidamente implementados;

Que en tal sentido corresponde habilitar la nueva cuenta corriente determinando el período a partir del cual será obligatorio el ingreso de los conceptos antes mencionados en dicha cuenta bancaria;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas

POR ELLO:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1°.- ESTABLECESE que las contribuciones determinadas en el artículo 29° del Apéndice del Codi-

go de Minería (t.o. Decreto N° 456/97 P.E.N) y las regalías hidrocarburíferas e hidroeléctricas prevista en el Código Fiscal (Ley N° 5450), así como sus intereses y multas, deberán depositarse con crédito a la Cuenta Corriente N° 200.835/9 "D-G-R – Regalías" del Banco del Chubut S.A. – Sucursal Rawson perteneciente a la Dirección General de Rentas.

Artículo 2º.- La presente Resolución será de aplicación a partir de los pagos que deban realizarse en el período Marzo de 2007.

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, notifíquese a la Tesorería General, a la Contaduría General y al Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial, y cumplido ARCHIVESE

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 15-03-07 V: 21-03-07

DISPOSICION SINTETIZADA

DIRECCION DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

Disp. N° 03 **05-02-07**
Artículo 1º.- PROCEDASE al archivo de las presentes actuaciones que giran bajo el Expediente N° 004815/06 MP.

DECLARACION

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARACION N° 01/07

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA :

Artículo 1º.- Manifiestar el rechazo de la Legislatura del Chubut a la Resolución N° 920/06 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación publicada en el Boletín Oficial de fecha 27 de Diciembre de 2.006, por la cual se estableció para la Provincia del Chubut un cupo máximo de captura de merluza hubbsi de 10.600 toneladas para el año 2.007, por comprometer seriamente la producción pesquera de la provincia con su consecuente incidencia en la economía de la región.

Artículo 2º.- Solicitar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación que revea

la medida adoptada mediante Resolución N° 920/06, asegurando para la Provincia del Chubut un cupo mayor de captura de merluza que el establecido en la misma.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación; Secretaría de Pesca de la Provincia; Intendentes de los Municipios costeros de la Provincia; Consejos Municipales Pesqueros y Cámaras Pesqueras de la Provincia.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sección General

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE DIEZ PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ARCILLA DENOMINADA «MARGEN SUR 01» DE ETCHEHON ANTONIO J. UBICADA EN EL DEPARTAMENTO GAIMAN, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 14.426/04.

«DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA «MARGEN SUR 01»- EXPEDIENTE N° 14.426 AÑO 04. GAIMAN Departamento. UBICACIÓN Sección. Fracción. Lote. Legua. Lugar o Paraje - DATOS DEL TITULAR ETCHEHON ANTONIO JUAN. Apellidos. Nombres/ Razón Social. 3.740.270 Documento de Identidad LE. Argentina. Nacionalidad. Casado Estado Civil. SOBERANIA NACIONAL 560 TRELEW. Domicilio Real. DIRECCION DE MINAS. Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. Destape Natural. CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimut (grados). Potencia de la veta (mts) 00 Inclinación (grados). Solicito la mensura y Demarcación de 10 Pertencias de 300 x 300 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL (5168426.75, 3490693.38).- PERITO MENSURADOR PROPUESTO DOMINGUEZ JULIO Apellido y Nombre. CPIAA N° 135 Matrícula Provincial N°». Sigue una firma ilegible. Hay una leyenda que dice: «Datos esquineros externos en

anexo 1. Detalle de Pertenencias en Anexo 2. Esquema en Anexo 3.» En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. EXPEDIENTE.» Hay una firma ilegible. «FECHA 17/02/06. HORA 10.10. PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO» «ANEXO 1. ESQUINEROS EXTERNOS. X Y LL 5168426.75, 3490693.38; 1-5168518.25, 3490536.50; 2-5168518.25, 3490836.50; 3-5168218.25, 3490836.50; 4-5168219.25, 3490745.17; 5-5167618.25, 3490745.17; 6-5167618.25, 3490445.17; 7-5167018.25, 3490445.17; 8-5167018.25, 3489545.17; 9-5167618.25, 3489545.17; 10-5167618.25, 3490145.17; 11-5167918.25, 3490145.17; 12-5167918.25, 3490445.17; 13-5168219.25, 3490445.17; 14-5168218.25, 3490536.50.» Hay una firma ilegible. «Anexo 2 Labor Legal 5168426,75; 3490693,38 Pertenencia 1: Esquinero; X Y 1-5168518.25, 3490536.50; 2-5168518.25, 3490836.50; 3-5168218.25, 3490836.50; 4-5168218.25, 3490536.50; Pertenencia 2: Esquinero; X Y 1-5168219.25, 3490445.17; 2-5168219.25, 3490745.17; 3-5167919.25, 3490745.17; 4-5167919.25, 3490445.17; Pertenencia 3: Esquinero X Y 1-5167918.25, 3490445.17; 2-5167918.25, 3490745.17; 3-5167618.25, 3490745.17; 4-5167618.25, 3490445.17; Pertenencia 4: Esquinero X Y 1-5167918.25, 3490145.17; 2-5167918.25, 3490445.17; 3-5167618.25, 3490145.17; 4-5167618.25, 3490445.17; Pertenencia 5: Esquinero X Y 1-5167618.25, 3490145.17; 2-5167618.25, 3490445.17; 3-5167318.25, 3490445.17; 4-5167318.25, 3490145.17; Pertenencia 6: Esquinero X Y 1-5167618.25, 3489845.17; 2-5167618.25, 3490145.17; 3-5167318.25, 3490145.17; 4-5167318.25, 3489845.17; Pertenencia 7: Esquinero X Y 1-5167618.25, 3489545.17; 2-5167618.25, 3489845.17; 3-5167318.25, 3489845.17; 4-5167318.25, 3489545.17; Pertenencia 8: Esquinero X Y 1-5167318.25, 3489545.17; 2-5167318.25, 3489845.17; 3-5167018.25, 3489845.17; 4-5167018.25, 3489545.17; Pertenencia 9: Esquinero X Y 1-5167318.25, 3489845.17; 2-5167318.25, 3490145.17; 3-5167018.25, 3490145.17; 4-5167018.25, 3489845.17; Pertenencia 10: Esquinero X Y 1-5167318.25, 3490145.17; 2-5167318.25, 3490445.17; 3-5167018.25, 3490445.17; 4-5167018.25, 3490145.17.» Hay una firma ilegible. «ANEXO 3» Hay un croquis y una leyenda que dice: «MARGEN SUR 01. 14426/04». Hay una firma ilegible. «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE DEMARCACION Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA «MARGEN SUR 01». EXPEDIENTE: 14426/04. TITULAR: ETCHEHON ANTONIO J. MINERAL: ARCILLA. ESTADO: CATEGORIA: 2º. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GAIMAN. SECCION: B II. FRACCION: A. LOTE: MANIFESTACIONES COLINDANTES: «FLORENTINO IX» Expte 14893/06. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X=5168426.75 Y=3490693.38. SUPERFICIE: 90 ha. 0a. 0 ca. PERTENENCIAS 10. PUNTO Y X. 1-3490536.50, 5168518.25; 2-3490836.50, 5168518.25; 3-3490836.50, 5168218.25; 4-3490745.17, 5168218.25; 5-3490745.17, 5167618.25; 6-3490445.17, 5167618.25; 7-3490445.17, 5167018.25; 8-3489545.17,

5167018.25; 9-3489545.17, 5167618.25; 10-3490145.17, 5167618.25; 11-3490145.17, 5167918.25; 12-3490445.17, 5167918.25; 13-3490445.17, 5168218.25; 14-3490536.50, 5168218.25. CROQUIS DE LOCALIZACION.» Hay un croquis. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «ENNIO N. ARANA. Dir. de Servicios Mineros. Dcción. Gral de Minas y Geología» «Registro Catastral: 14 de Julio de 2006.» «Expte N° 14.426/04. Mina: «MARGEN SUR 01» ESCRIBANIA DE MINAS, 4 de Septiembre de 2006. Se deja constancia que el Agrimensor Julio Rubén DOMINGUEZ DNI: N° 12.047.599, Matrícula Provincial (135), con domicilio legal en Pecoraro 309 de la Ciudad de Trelew, propuesto por los titulares del derecho minero a fs. 45, se encuentra inscripto bajo el N° 42 F° 17 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina «MARGEN SUR 01» se encuentra Registrada a nombre de ETCHEHON ANTONIO JUAN. que de acuerdo al informe de fs. 49 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de DIEZ (10) Pertenencias para la mina de Arcilla denominada «MARGEN SUR 01» ha quedado ubicada en Registro Catastral Minero en el Departamento GAIMAN de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut.» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT» DIRECCIÓN GENERAL. Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el Art. 85 del C.M., designese Perito Mensurador de «MARGEN SUR 01» al Agr. Julio Rubén DOMINGUEZ, D.N.I. N°: 12.047.599 (Matrícula Pcial N° 135) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE días (Art. 53 conc. 81 y 83 del CM.) llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 CM.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el «Plan de Inversiones y Capital Fijo» de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del CM. Cumplido, pase a Dirección de Economía Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del

C.M.» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Arq. EDUARDO MORENO. Director Gral. De Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería». Hay un sello ovalado que dice:»SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT».-ESCRIBANIA DE MINAS, VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 15, 20 y 26-03-07.

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE DIECISEIS PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ARCILLA DENOMINADA «MARGEN SUR 04» DE ETCHEHON ANTONIO J. UBICADA EN EL DEPARTAMENTO GAIMAN, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 14.534/05.

«DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA «MARGEN SUR 04»- EXPEDIENTE Nº 14.534 AÑO 05. GAIMAN Departamento. UBICACIÓN Sección. Fracción. Lote. Legua. Lugar o Paraje - DATOS DEL TITULAR ETCHEHON ANTONIO JUAN. Apellidos. Nombres/ Razón Social. 3.740.270 Documento de Identidad LE. Argentina. Nacionalidad. Casado Estado Civil. SOBERANIA NACIONAL 560 TRELEW. Domicilio Real. DIRECCION DE MINAS. Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. Destape Natural. CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimut (grados). Potencia de la veta (mts) 00 Inclinación (grados). Solicito la mensura y Demarcación de 16 Pertenencias de 300 x 300 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL (5177185.26, 3489894.90).- PERITO MENSURADOR PROPUESTO DOMINGUEZ JULIO Apellido y Nombre. CPIAA Nº 135 Matricula Provincial Nº.» Sigue una firma ilegible. Hay una leyenda que dice: «Datos esquineros externos en anexo 1. Detalle de Pertenencias en Anexo 2. Esquema en Anexo 3.» En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. EXPEDIENTE». Hay una firma ilegible. «FECHA 17/02/06. HORA 11.10.PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO» «ANEXO 1. ESQUINEROS EXTERNOS. X Y LL 5177185.26, 3489894.90 1-5177861.30, 3489782.90; 2-5177861.30, 3490082.90; 3-5176961.30, 3490082.13; 4-5176961.30, 3489782.13; 5-5176937.72, 3489782.13; 6-5176937.72, 3489182.13; 7-5176684.25, 3489182.13; 8-5176683.82, 3489070.15; 9-5176383.82, 3489070.15; 10-5176383.82, 3489527.96; 11-5176683.82, 3489527.96; 12-5176683.82, 3490127.96; 13-5175783.82, 3490127.96; 14-5175783.82, 3489827.96; 15-5176083.82, 3489827.96; 16-5176083.82, 3489292.40;

17-5175783.82, 3489292.40; 18-5175783.82, 3488992.40; 19-5176083.82, 3488992.40; 20-5176083.82, 3488927.96; 21-5176383.82, 3488927.96; 22-5176383.82, 3488770.15; 23-5176683.82, 3488770.15; 24-5176684.25, 3488882.13; 25-5177284.25, 3488882.13; 26-5177284.25, 3489182.13; 27-5177237.72, 3489182.13; 28-5177237.72, 3489782.13». Hay una firma ilegible.»Anexo 2 Labor Legal: 5177185.26, 3489894.90; Pertenencia 1:Esquinero X Y 1-5177861.30, 3489782.90; 2-5177861.30, 3490082.90; 3-5177561.30, 3490082.90; 4-5177561.30, 3489782.90; Pertenencia 2:Esquinero X Y 1-5177561.30, 3489782.90; 2-5177561.30, 3490082.90; 3-5177261.30, 3490082.90; 4-5177261.30, 3489782.90; Pertenencia 3:Esquinero X Y 1-5177261.30, 3489782.13; 2-5177261.30, 3490082.13; 3-5176961.30, 3490082.13; 4-5176961.30, 3489782.13; Pertenencia 4:Esquinero X Y 1-5177237.72, 3489482.13; 2-5177237.72, 3489782.13; 3-5176937.72, 3489782.13; 4-5176937.72, 3489482.13; Pertenencia 5:Esquinero X Y 1-5177237.72, 3489182.13; 2-5177237.72, 3489482.13; 3-5176937.72, 3489482.13; 4-5176937.72, 3489182.13; Pertenencia 6:Esquinero X Y 1-5177284.25, 3488882.13; 2-5177284.25, 3489182.13; 3-5176984.25, 3489182.13; 4-5176984.25, 3488882.13; Pertenencia 7:Esquinero X Y 1-5176984.25, 3488882.13; 2-5176984.25, 3489182.13; 3-5176684.25, 3489182.13; 4-5176684.25, 3488882.13; Pertenencia 8:Esquinero X Y 1-5176683.82, 3488770.15; 2-5176683.82, 3489070.15; 3-5176383.82, 3489070.15; 4-5176383.82, 3488770.15; Pertenencia 9:Esquinero X Y» «1-5176383.82, 3488927.96; 2-5176383.82, 3489227.96; 3-5176083.82, 3489227.96; 4-5176083.82, 3488927.96; Pertenencia 10:Esquinero X Y 1-5176083.82, 3488992.40; 2-5176083.82, 3489292.40; 3-5175783.82, 3489292.40; 4-5175783.82, 3488992.40; Pertenencia 11:Esquinero X Y 1-5176383.82, 3489227.96; 2-5176383.82, 3489527.96; 3-5176083.82, 3489527.96; 4-5176083.82, 3489227.96; Pertenencia 12: Esquinero X Y 1-5176383.82, 3489527.96; 2-5176383.82, 3489827.96; 3-5176083.82, 3489827.96; 4-5176083.82, 3489527.96; Pertenencia 13:Esquinero X Y 1-5176683.82, 3489527.96; 2-5176683.82, 348927.96; 3-5176383.82, 3489827.96; 4-5176383.82, 3489527.96; Pertenencia 14:Esquinero X Y 1-5176683.82, 3489827.96; 2-5176683.82, 3490127.96; 3-5176383.82, 3490127.96; 4-5176383.82, 3489827.96; Pertenencia 15:Esquinero X Y 1-5176383.82, 3489827.96; 2-5176383.82, 3490127.96; 3-5176083.82, 3490127.96; 4-5176083.82, 3489827.96; Pertenencia 16:Esquinero X Y 1-5176083.82, 3489827.96; 2-5176083.82, 3490127.96; 3-5175783.82, 3490127.96; 4-5175783.82, 3489827.96.» Hay una firma ilegible.»ANEXO 3» Hay un croquis y una leyenda que dice: «MARGEN SUR 04. 14534/05». Hay una firma ilegible. «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE DEMARCACION Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA «MARGEN SUR 04». EXPEDIENTE: 14534/05. TITULAR: ETCHEHON ANTONIO J. MINERAL: ARCILLA. ESTADO: CATEGORIA: 2º.NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GAIMAN. SECCION: B II. FRACCION: A. LOTE: MANI-

FESTACIONES COLINDANTES: «FLORENTINO IX» Expte 14893/06. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X=5177185.26 Y=3489894.90. SUPERFICIE: 144 ha. 0a. 0 ca. PERTENENCIAS 16. PUNTO Y X. 1-3490082.90, 5177861.30; 2-3489782.90, 5177861.30; 3-3489782.90, 5177261.30; 4-3489782.13, 5177261.30; 5-3489782.13, 5177237.72; 6-3489182.13, 5177237.72; 7-3489182.13, 5177284.25; 8-3488882.13, 5177284.25; 9-3488882.13, 5176683.82; 10-3488770.15, 5176683.82; 11-3488770.15, 5176383.82; 12-3488927.96, 5176383.82; 13-3488927.96, 5176083.82; 14-3488992.40, 5176083.82; 15-3488992.40, 5175783.82; 16- SIGUE AL DORSO. CROQUIS DE LOCALIZACION.» Hay un croquis. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «ENNIO N. ARANA. Dir. de Servicios Mineros. Dcción. Gral. de Minas y Geología.» «Registro Catastral: 07 de Agosto de 2006». Al dorso de la hoja dice: «PUNTO Y X 16-3489292.40, 5175783.82; 17-3489292.40, 5176083.82; 18-3489827.96, 5176083.82; 19-3489827.96, 5175783.82; 20-3490127.96, 5175783.82; 21-3490127.96, 5176683.82; 22-3489527.96, 5176683.82; 23-3489527.96, 5176383.82; 24-3489070.15, 5176383.82; 25-3489070.15, 5176683.82; 26-3489182.13, 5176684.25; 27-3489182.13, 5176937.72; 28-3489782.13, 5176937.72; 29-3489782.13, 5176961.30; 30-3490082.13, 5176961.30; 31-3490082.13, 5177261.30; 32-3490082.90, 5177261.30.» «Expte N° 14.534/05. Mina: «MARGEN SUR 04» ESCRIBANIA DE MINAS, 4 de Septiembre de 2006. Se deja constancia que el Agrimensor Julio Rubén DOMINGUEZ DNI: N° 12.047.599, Matrícula Provincial (135), con domicilio legal en Pecoraro 309 de la Ciudad de Trelew, propuesto por los titulares del derecho minero a fs. 27, se encuentra inscripto bajo el N° 42 F° 17 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina «MARGEN SUR 04» se encuentra Registrada a nombre de ETCHEHON ANTONIO JUAN. que de acuerdo al informe de fs. 23 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de DIECISEIS (16) Pertenencias para la mina de Arcilla denominada «MARGEN SUR 04» ha quedado ubicada en Registro Catastral Minero en el Departamento GAIMAN de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut.» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT» «DIRECCIÓN GENERAL. Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el Art. 85 del CM., designese Perito Mensurador de «MARGEN SUR 04» al Agr. Julio Rubén DOMINGUEZ, D.N.I. N°: 12.047.599 (Matrícula Pcial N° 135) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código

de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE días (Art. 53 conc. 81 y 83 del CM.) llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 CM.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el «Plan de Inversiones y Capital Fijo» de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del CM. Cumplido, pase a Dirección de Economía Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M.» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Arq. EDUARDO MORENO. Director Gral. De Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería». Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT».-ESCRIBANIA DE MINAS, VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 15, 20 y 26-03-07.

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE DIECINUEVE PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ARCILLA DENOMINADA «MARGEN SUR 03» DE ETCHEHON ANTONIO J. UBICADA EN EL DEPARTAMENTO GAIMAN, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 14.535/05.

«DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA «MARGEN SUR 03»- EXPEDIENTE N° 14.535 AÑO 05. GAIMAN Departamento. UBICACIÓN Sección. Fracción. Lote. Legua. Lugar - DATOS DEL TITULAR ETCHEHON ANTONIO JUAN. Apellidos. Nombres/ Razón Social. 3.740.270 Documento de Identidad LE. Argentina. Nacionalidad. Casado Estado Civil. SOBERANIA NACIONAL 560 TRELEW. Domicilio Real. DIRECCION DE MINAS. Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. Destape Natural. CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/ Azimut (grados). Potencia de la veta (mts) 00 Inclinación (grados). Solicito la mensura y Demarcación de 19 Pertenencias de 300 x 300 mts. COORDENADAS DE

ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL (5174413.26, 3488659.90).- PERITO MENSURADOR PROPUESTO DOMINGUEZ JULIO Apellido y Nombre. CPIAA Nº 135 Matricula Provincial Nº.» Sigue una firma ilegible. Hay una leyenda que dice: «Datos esquineros externos en anexo 1. Detalle de Pertenencias en Anexo 2. Esquema en Anexo 3.» En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. EXPEDIENTE». Hay una firma ilegible. «FECHA 17/02/06. HORA 11.10. PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO» ANEXO 1. ESQUINEROS EXTERNOS. X Y LL 5174413.26, 3488659.90; 1- 5174468.55, 3489812.01; 2- 5174768.55, 3489812.01; 3- 5174768.55, 3489790.56; 4- 5175068.55, 3489790.56; 5- 5175068.55, 3489808.79; 6- 5175368.55, 3489851.90; 7- 5175368.55, 3489851.90; 8- 5175668.55, 3489851.90; 9- 5175668.55, 3489551.90; 10- 5175770.57, 3489551.90; 11- 5175770.57, 3489251.90; 12- 5175750.20, 3489251.90; 13- 5175750.20, 3488951.90; 14- 5175450.20, 3488951.90; 15- 5175450.20, 3488489.38; 16- 5175150.20, 3488489.38; 17- 5175150.20, 3488306.38; 18- 5174850.20, 3488306.38; 19- 5174850.20, 3488379.01; 20- 5174250.20, 3488379.01; 21- 5174250.20, 3488441.13; 22- 5173650.20, 3488441.13; 23- 5173650.20, 3489041.13; 24- 5173486.56, 3489041.13; 25- 5173486.56, 3489341.13; 26- 5173786.56, 3489341.13; 27- 5173786.56, 3489041.13; 28- 5174250.20, 3489041.13; 29- 5174250.20, 3488979.01; 30- 5174850.20, 3488979.01; 31- 5174850.20, 3488906.38; 32- 5175150.20, 3488906.38; 33- 5175150.20, 3489089.38; 34- 5175450.20, 3489089.38; 35- 5175450.20, 3489251.90; 36- 5175470.57, 3489251.90; 37- 5175470.57, 3489551.90; 38- 5175368.55, 3489551.90; 39- 5175368.55, 3489508.79; 40- 5175068.55, 3489508.79; 41- 5175068.55, 3489490.56; 42- 5174768.55, 3489490.56; 43- 5174768.55, 3489512.01; 44- 5174468.55, 3489512.01.» Hay una firma ilegible. «Anexo 2 Labor Legal 5174413,26, 3488659,90; Pertenencia 1 Esquinero X Y 1- 5174768.55, 3489512.01; 2- 5174768.55, 3489812.01; 3- 5174468.55, 3489812.01; 4- 5174468.55, 3489512.01; Pertenencia 2 Esquinero X Y 1- 5175068.55, 3489490.56; 2- 5175068.55, 3489790.56; 3- 5174768.55, 3489790.56; 4- 5174768.55, 3489490.56; Pertenencia 3 Esquinero X Y 1- 5175368.55, 3489508.79; 2- 5175368.55, 3489808.79; 3- 5175068.55, 3489808.79; 4- 5175068.55, 3489508.79; Pertenencia 4 Esquinero X Y 1- 5175668.55, 3489551.90; 2- 5175668.55, 3489851.90; 3- 5175368.55, 3489851.90; 4- 5175368.55, 3489551.90; Pertenencia 5 Esquinero X Y 1- 5175770.57, 3489251.90; 2- 5175770.57, 3489551.90; 3- 5175470.57, 3489551.90; 4- 5175470.57, 3489251.90; Pertenencia 6 Esquinero X Y 1- 5175750.20, 3488951.90; 2- 5175750.20, 3489251.90; 3- 5175450.20, 3489251.90; 4- 5175450.20, 3488951.90; Pertenencia 7 Esquinero X Y 1- 5175450.20, 3488789.38; 2- 5175450.20, 3489089.38; 3- 5175150.20, 3489089.38; 4- 5175150.20, 3488789.38; Pertenencia 8 Esquinero X Y 1- 5175450.20, 3488489.38; 2- 5175450.20, 3488789.38; 3- 5175150.20, 3488789.38.» Hay una firma ilegible. «4- 5175150.20, 3488489.38; Pertenencia

9 Esquinero X Y 1- 5175150.20, 3488306.38; 2- 5175150.20, 3488606.38; 3- 5174850.20, 3488606.38; 4- 5174850.20, 3488306.38; Pertenencia 10 Esquinero X Y 1- 5175150.20, 3488606.38; 2- 5175150.20, 3488906.38; 3- 5174850.20, 3488906.38; 4- 5174850.20, 3488606.38; Pertenencia 11 Esquinero X Y 1- 5174850.20, 3488379.01; 2- 5174850.20, 3488679.01; 3- 5174550.20, 3488679.01; 4- 5174550.20, 3488379.01; Pertenencia 12 Esquinero X Y 1- 5174850.20, 3488679.01; 2- 5174850.20, 3488979.01; 3- 5174550.20, 3488979.01; 4- 5174550.20, 3488679.01; Pertenencia 13 Esquinero X Y 1- 5174550.20, 3488379.01; 2- 5174550.20, 3488679.01; 3- 5174250.20, 3488679.01; 4- 5174250.20, 3488379.01; Pertenencia 14 Esquinero X Y 1- 5174550.20, 3488679.01; 2- 5174550.20, 3488979.01; 3- 5174250.20, 3488979.01; 4- 5174250.20, 3488679.01; Pertenencia 15 Esquinero X Y 1- ; 2- 5174250.20, 3488741.13; 3- 5173950.20, 3488741.13; 4- 5173950.20, 3488441.13; Pertenencia 16 Esquinero X Y 1- 5174250.20, 3488741.13; 2- 5174250.20, 3489041.13; 3- 5173950.20, 3489041.13; 4- 5173950.20, 3488741.13.» Hay una firma ilegible. «Pertenencia 17 Esquinero X Y 1- 5173950.20, 3488441.13; 2- 5173950.20, 3488741.13; 3- 5173650.20, 3488741.13; 4- 5173650.20, 3488441.13; Pertenencia 18 Esquinero X Y 1- 5173950.20, 3488741.13; 2- 5173950.20, 3489041.13; 3- 5173650.20, 3489041.13; 4- 5173650.20, 3488741.13; Pertenencia 19 Esquinero X Y 1- 5173786.56, 3489041.13; 2- 5173786.56, 3489341.13; 3- 5173486.56, 3489341.13; 4- 5173486.56, 3489041.13.» Hay una firma ilegible.» ANEXO 3 «Hay un croquis y una leyenda que dice: «MARGEN SUR 03. 14535/05». Hay una firma ilegible.» PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE DEMARCACION Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA «MARGEN SUR 03». EXPEDIENTE: 14535/05. TITULAR: ETCHEHON ANTONIO J. MINERAL: ARCILLA. ESTADO: CATEGORIA: 2º. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GAIMAN. SECCION: B II. FRACCION: A. LOTE: MANIFESTACIONES COLINDANTES: «FLORENTINO IX» Expte 14893/06. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X=5174413,26 Y=3488659,90. SUPERFICIE: 171 ha. 0a. 0 ca. PERTENENCIAS 19. PUNTO Y X. 1- 3489341.13, 5173486.56; 2- 3489041.13, 5173486.56; 3- 3489041.01, 5173650.20; 4- 3488441.01, 5173650.20; 5- 3488441.01, 5174250.20; 6- 3488379.01, 5174250.20; 7- 3488379.01, 5174850.20; 8- 3488306.38, 5174850.20; 9- 3488306.38, 5175150.20; 10- 3488489.38, 5175150.20; 11- 3488489.38, 5175450.20; 12- 3488951.90, 5175450.20; 13- 3488951.90, 5175750.20; 14- 3489251.90, 5175750.20; 15- 3489251.90, 5175770.57; 16- SIGUE AL DORSO. CROQUIS DE LOCALIZACION.» Hay un croquis. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «ENNIO N. ARANA. Dir. de Servicios Mineros. Dcción. Gral de Minas y Geología» «Registro Catastral: 07 de agosto de 2006». Al dorso de la hoja dice: «PUNTO Y X. 16- 3489551.90, 5175770.57; 17- 3489551.90, 5175668.55; 18- 3489851.90, 5175668.55; 19- 3489851.90, 5175368.55; 20-

3489812.01, 5175368.55; 21- 3489812.01, 5174468.55; 22- 3489512.01, 5174468.55; 23- 3489512.01, 5175368.55; 24- 3489551.90, 5175368.55; 25- 3489551.90, 5175470.57; 26- 3489251.90, 5175470.57; 27- 3489251.90, 5175450.20; 28- 3489089.38, 5175450.20; 29- 3489089.38, 5175150.20; 30- 3488906.38, 5175150.20; 31- 3488906.38, 5174850.20; 32- 3488979.01, 5174850.20; 33- 3488979.01, 5174250.20; 34- 3489041.01, 5174250.20; 35- 3489041.13, 5173786.56; 36- 3489341.13, 5173786.56.» «Expte N° 14.535/05. Mina: «MARGEN SUR 03» ESCRIBANIA DE MINAS, 4 de Septiembre de 2006. Se deja constancia que el Agrimensor Julio Rubén DOMINGUEZ DNI: N° 12.047.599, Matricula Provincial (135), con domicilio legal en Pecoraro 309 de la Ciudad de Trelew, propuesto por los titulares del derecho minero a fs. 30, se encuentra inscripto bajo el N° 42 F° 17 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina «MARGEN SUR 03» se encuentra Registrada a nombre de ETCHEHON ANTONIO JUAN que de acuerdo al informe de fs. 37 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de DIECINUEVE (19) Pertenencias para la mina de Arcilla denominada «MARGEN SUR 03» ha quedado ubicada en Registro Catastral Minero en el Departamento GAIMAN de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut.» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT» DIRECCIÓN GENERAL.» «Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el Art. 85 del CM., designese Perito Mensurador de «MARGEN SUR 03» al Agri. Julio Rubén DOMINGUEZ, D.N.I. N°: 12.047.599 (Matricula Pcial N° 135) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE días (Art. 53 conc. 81 y 83 del CM.) llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 CM.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el «Plan de Inversiones y Capital Fijo» de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del CM.

Cumplido, pase a Dirección de Economía Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M.» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Arq. EDUARDO MORENO. Director Gral. De Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería». Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT».- ESCRIBANIA DE MINAS, VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 15, 20 y 26-03-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SATURNINO CURIN y SUSANA GONZALEZ mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 07 de Marzo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 15-03-07 V: 19-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Natalia Denegri, en los autos caratulados: NAI, LUIS CLAUDIO c/COÑUEL, CRISTIAN FABIAN y otros s/COBRO DE ALQUILERES» (Expte. 2166, Año 2006), cita a CRISTIAN ADRIAN GARCIA y CRISTIAN FABIAN COÑUEL, por medio de edictos a publicarse por el término de Un Día para que en el plazo de Cinco Días, se presenten a fin de que manifiesten si son locatarios o no, y en caso afirmativo, exhiban el último recibo, bajo apercibimiento de que si no comparecieron o no constataren categóricamente se tendrá por cierta la deuda y cierto el carácter de locatarios (art. 526 del C.P.C.C.).

Trelew, 02 de Marzo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

P: 15-03-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de DULIA CRISOSTOMO MUÑOZ mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Diciembre de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 15-03-07 V: 19-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: «JEREZ, FLORENCIO s/sucesiones ab- Intestato» (Expte. N° 804, Año 2006, Letra «J»), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don FLORENCIO JEREZ, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio. Publicación: tres días. Esquel, Chubut, 01 de Marzo de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 15-03-07 V: 19-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Bruno Nardo, comunica por cinco días que en los autos caratulados: «CORRALON Y CONSTRUCTORA AVELLANEDA S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO» (Expte. N° 770 – año 2005 C), se ha fijado nueva fecha de audiencia informativa a la que deberá comparecer obligatoriamente la concursada y los acreedores que lo deseen para el día 23 de Marzo de 2007 a las 10:00 horas en el citado Juzgado.

Esquel 22 de Febrero de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 15-03-07 V: 19-03-07.

EDICTO JUDICIAL

La señora Juez de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Asmus, cita y emplaza al Sr. MAURICIO MARCELO GASTON GARRO para que en el término de Cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: «LLANQUETRU, JUAN CARLOS s/Guarda NADIA BELEN GARRO y EILEEN CELESTE MOLINA» (Expte. N° 1694 – F° 65 – año 2006), mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días, en el Boletín Oficial. Ello bajo apercibimiento de otorgarse la guarda peticionada.

Trelew, Ch., 28 de Febrero de 2007.

MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 14-01-07 V: 15-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. José Leonardh, Juez Secretaría N° 1, a mi cargo, en autos caratulados: AVILA, CARLOS MIGUEL, EN AUTOS: «MIROGLIO, VILMA ANA C/AVILA CARLOS MIGUEL S/ALIMENTOS» EXPTE. 172/84 S/INCIDENTE (CESACION DE CUOTA ALIMENTARIA) EXPTE. 607/2006; emplaza a Vilma Lorena Avila, Débora Natalia Avila y Ana Karina Avila para que en el término de Cinco (5) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 145, 146, 147 y 343 del Cpr.) ... Publíquense edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de esta ciudad...- Fdo. Dr. José Leonardh – Juez.

Comodoro Rivadavia, Febrero 28 de 2007.

VERONICA NATALIA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 14-03-07 V: 15-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: «SAAVEDRA Servando y FERREIRA, Ida s/sucesiones ab-intestato» (Expte. N° 829, Año 2006- Letra «S»), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don SERVANDO SAAVEDRA y por doña

IDA FERREYRA, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.

Esquel (Chubut), 22 de febrero de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 14-03-07 V: 16-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° 4, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Chubut, cita a JOSE JULIAN ARRATIA y GLADIS EMMA GALLEGUILLO, para que dentro de Cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en autos: "ABN AMRO BANK N.V. C/JOSE JULIAN ARRATIA Y OTRA S/EJECUTIVO", Expte. N° 1.820/06, bajo apercibimiento de designar a la Defensora General de Ausentes para que los represente, sin perjuicio de hacerles conocer la existencia del juicio.

Plíquese por Dos (2) días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 27 de Noviembre de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 14-03-07 V: 15-03-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de RIOS ANTONIO mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Marzo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 13-03-07 V: 15-03-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de DOBEC JUAN y ROSALES LILIAN mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 06 de Marzo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 13-03-07 V: 15-03-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CAYUPUL, LEONIDE BELTRAN mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 20 de Febrero de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 13-03-07 V: 15-03-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de AGÜERO, FERMIN AMARO mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27 de Febrero de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 13-03-07 V: 15-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° UNO, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. AMOR GERTRUDIS LECUMBERRI, para que dentro del Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "LECUMBERRI AMOR GERTRUDIS S/SUCESION" Expte. N° 2625/05.

Plíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 25 de Octubre de 2005.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 13-03-07 V: 15-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Daniel O. Tejero, en autos caratulados: "GARCIA LEAL, BEATRIZ y CONCHA BRIONES, ROSAURO s/SUCESION (ab-intestato) "Expte. N° 611-año 2006, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes "GARCIA LEAL, BEATRIZ y CONCHA BRIONES, ROSAURO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten.

Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Chubut.

Rawson, Octubre 19 de 2006.

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

I: 13-03-07 V: 15-03-07.

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 con asiento en Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 3 a mi cargo, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de esta ciudad que en autos caratulados: "AMILIBIA Y GRANSON, Herminia en autos: "AMILIBIA Y GRANSON y OTRO c/URIBE s/SUMARIO" Expte. N° 311/03 s/INCIDENTE SOLICITUD MEDIDAS CAUTELARES" Expte. N° 318/03 s/INCIDENTE" Expte. N° 268/05, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto VISSER substará el día 17 de Marzo de 2007 a las 14:00 hs. en el Establecimiento "LOS TOBIANOS" de la localidad de Sarmiento, los siguientes bienes: "10 (diez) vacas viejas; y 117 (ciento diecisiete) novillos grandes para faena. CONDICIONES DE VENTA: al contado, SIN BASE y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio; COMISION: 5% a cargo del comprador. SALDO DEL PRECIO: Pagadero dentro de los cinco días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta. ENTREGA DE LOS BIENES: Se efectivizará una vez aprobada la subasta. INFORMES: Calle Italia N° 846 Of. 19 en Com. Rivadavia – TE: (0297) 4473059 al martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, Marzo 7 de 2007.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 14-03-07 V: 15-03-07.

ACER – S.R.L.

Se hace saber que por reunión de socios de fecha 20 de febrero de 2007, se ha dispuesto la disolución de

la sociedad ACER S.R.L., designándose liquidador al Sr. Agustín Horacio BASILICO, LE N° 4.890.904.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
Inspectora
Inspección General de Justicia

P: 15-03-07.

EDICTO**KAGANAS FAMILY LIMITED PARTNERSHIP L.L.C.
CONSTITUCION ART. 123 de la Ley de Sociedades
Comerciales.**

Se trata de una sociedad comandita simple constituida en el estado de Florida, Estados Unidos de Norteamérica con sede social en 3802 N.E. 207th Street, Apartamento 2901 Aventura, Florida 33180, inscripto en Secretario de estado, Tallase, Florida, el 24 de marzo del 2000, certificados el 21 de diciembre de 2005 por la notaría de Florida Jeannette Sánchez.

DOMICILIO FIJADO EN ESTA JURISDICCION: calle Héroes de Malvinas, Parcela 1, Macizo 49 del Parque Industrial de Trelew – Chubut.

REPRESENTANTE LEGAL EN ESTA JURISDICCION: ZULMA NOEMI JAKTER Hochmann, uruguaya, nacida el 23 de enero de 1960, domiciliada en Cóndores 105 de Villa La Angostura, provincia de Neuquén, empresario, DNI N° 92.536.996.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 15-03-07.

EDICTO DE LEY**MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL
POR AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
E.P.A.T. – SRL**

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los Veinticinco (25) días del mes de Enero del año Dos Mil Siete, se reúnen los socios gerentes de la Empresa EPAT SRL: Ing. Fernando Miguel Casanovas y Sra. Ana María Gisbert, en el domicilio de la sede social de la Firma, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 678 de esta ciudad, representando el cien por cien del capital con derecho a voto. La presente reunión se rige cumpliendo con las disposiciones que establece la Ley de Sociedades Comerciales para las asambleas unánimes, motivo por el cual no se han publicado los edictos pertinentes, a fin de tratar el siguiente punto del orden del día: Aumento del Capital Social de la Empresa. Toma la palabra la Señora Ana María Gisbert quien manifiesta la necesidad de aumentar el capital social de la Empresa por razones de índole operativas y para un mejor cum-

plimiento del objeto social de la misma, luego de un intercambio de opiniones entre los socios se decide por unanimidad aumentar el capital social de la Empresa por razones de índole operativas y para un mejor cumplimiento del objeto social de la misma, luego de un intercambio de opiniones entre los socios se decide por unanimidad aumentar el capital social de la Empresa en la suma total de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00) de los cuales cada socio aporta la misma e idéntica participación societaria que posee en la Empresa es decir el 90% el socio Fernando Miguel Casanovas y el 10% el socio Ana María Gisbert, el aporte pertinente de cada socio como consecuencia del aumento de capital propuesto y aprobado por unanimidad se efectúa en especie, según inventario de bienes que se adjunta por unanimidad se efectúa en especie, según inventario de bienes que se adjunta a la presente acta confeccionado por ambos socios certificado por Contador Público. Dicho aumento de capital se suscribe e integra en este acto en su totalidad. Asimismo los socios manifiestan que dichos bienes son de su titularidad, que se encuentran en muy buen estado y que el valor de los mismos no supera los valores corrientes de plaza. Por lo expuesto y resuelto por unanimidad se modifica el Artículo N° 4º) del Contrato Social de la Sociedad, el que queda redactado de la siguiente manera: ARTICULO N° 4º) El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000,00), representado por Mil Seiscientas (1600) cuotas, de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto. El mismo se suscribe totalmente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: Fernando Miguel Casanovas la cantidad de Un Mil Cuatrocientas Cuarenta (1440) cuotas y Ana María Gisbert la cantidad de Ciento Sesenta (160) cuotas. Con respecto a la integración de las cuotas sociales las mismas se encuentran integradas en su totalidad.

Publíquese por un día.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
Inspectora
Inspección General de Justicia

P: 15-03-07.

CLUB SOCIAL DEPORTIVO HURACAN DE TRELEW

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 12 de Abril del año 2007 a las 20:30 horas en la Sede Social del Club, sito en la calle San Martín N° 555 de la ciudad de Trelew, según y conforme lo normado en los artículos 28, 30 y 31 del Estatuto.

ORDEN DEL DIA:

I- Designación de dos (2) asociados para refrendar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

II- Lectura, consideración, modificación o aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos.

III- Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva.

Dr. HUGO RICARDO SASTRE
Presidente
Club Huracán Trelew

Ing. FEDERICO GARCIA BARDON
Secretario
Club Huracán Trelew

I: 15-03-07 V: 19-03-07.

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL CHUBUT

El Colegio de Escribanos del Chubut convoca a sus colegiados a Asamblea Ordinaria a realizarse en la Delegación Sur, sita en calle 25 de Mayo N° 886, 1º Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para el 27 de Abril del corriente año a las 17 horas, con el objeto de tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Elección de dos (2) colegiados para suscribir el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance Anual, período 01/02/06 al 31/01/07 y rendición de cuentas.
- 3) Elección de Autoridades por finalización de mandato.
- 4) Designación de Escribanos para integrar el Tribunal de Superintendencia Notarial.

NOTA: La Asamblea se constituirá conforme lo preceptuado por los Art. 34 y concordantes de los Estatutos del Colegio de Escribanos del Chubut.

Esc. Eduardo DE BERNARDI
Presidente

Esc. Horacio Alberto GOMEZ
Secretario

I: 13-03-07 V: 15-03-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:
VILLAR, Sylvia Gabriela
Bº "23 Viviendas – Sarmiento Plan Federal I"
Casa N° 23
(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica a la señora VILLAR, Sylvia Gabriela DNI 17.536.005, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 16 de Febrero de 2007, VISTO: El Expediente N° 32/07-

SIPySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1407/06-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la Señora VILLAR, SYLVIA GABRIELA, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 23 del Barrio "23 Viviendas – B° Sarmiento Plan Federal I" (Código 645), de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 1407/07-IPVyDU, a favor de la Señora VILLAR, SYLVIA GABRIELA DNI N° 17.536.005, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 23 del barrio "23 Viviendas – B° Sarmiento Plan Federal I" (Código 645), de la Ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora VILLAR, SYLVIA GABRIELA DNI N° 17.536.005, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 221/07 – IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó:

B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria.

C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.
Rawson, CH, 21 de Febrero de 2007.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 14-03-07 V: 16-03-07

**MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y
VERIFICACIONES**

NOTIFICACION

«El Departamento Registro y Verificaciones dependiente de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al docente MAZZINI LUIS ALBERTO (MI N° 10.365.658) la Resolución XIII N° 621 de fecha 29 de diciembre de 2006 que se adjunta, dando así cumplimiento con lo normado en el Decreto Ley N° 920, Artículo 62°, apartado 3).»

Artículo 1°: Instruir Sumario Administrativo en la Escuela N° 16 con internado de la localidad de Camarones, a los fines de investigar los hechos denunciados y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 4600-ME-2006.

Artículo 2°: Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

I: 05-03-07 V: 16-03-07.

**MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y
VERIFICACIONES**

NOTIFICACION

«El Departamento Registro y Verificaciones dependiente de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la docente DALMAU MARIA ESTER (MI N° 6.689.740) el Decreto N° 1827/05 que se adjunta, dando así cumplimiento con lo normado en el Decreto Ley N° 920, Artículo 62°, apartado 3).»

Artículo 1°: Declárase cesante a partir de la fecha de notificación del presente Decreto a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 425 de Trelew, señora DALMAU, María Ester (MI N° 06.689.740 – Clase 1951), por aplicación del Artículo 112° inciso a) del Decreto Ley N° 1820 y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62° del Decreto Ley N° N° 1987.

I: 05-03-07 V: 16-03-07.

**MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y
VERIFICACIONES**

NOTIFICACION

«El Departamento Registro y Verificaciones dependiente de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la docente SARIS ANA SWATIS (MI N° 16.073.809) el Decreto N° 1798 que se adjunta, dando así cumplimiento con lo normado en el Decreto Ley N° 920, Artículo 62°, apartado 3).»

Artículo 1°: Declárase cesante a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente SARIS, Ana Sewatis (MI N° 16.073.809 – Clase 1962), por aplicación del Artículo 112° inciso a) del Decreto Ley N° 1820 y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62° del Decreto Ley N° 1987.

I: 05-03-07 V: 16-03-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N° 09/07 SCOMC-UEP**

Obra: “**Construcción de Estación de Servicio**”.

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Trescientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Cincuenta con Un Centavos (\$ 1.352.150,01).

Garantía de Oferta: Pesos Trece Mil Quinientos Veintiuno con Cincuenta Centavos (\$ 13.521,50).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Novecientos Un Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con Cuatro Centavos (\$ 901.433,34).

Especialidad: Arquitectura y/o Ingeniería.

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de Paso Del Sapo

Plazo de Ejecución: Quinientos Cuarenta (540) días corridos.

Adquisición de Pliegos: SCOMC-UEP – AV. 25 de Mayo N° 550 Rawson – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Seiscientos (\$ 600,00)

Consulta de Pliegos: SCOMC-UEP – 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

Lugar: SCOMC-UEP – Subsecretaría de Coordina-

ción con Organismos Multilaterales de Crédito, 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Provincia del Chubut.

Día: 4 de Abril de 2007

Hora: 11:00 Hs.

I: 09-03-07 V: 15-03-07.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA -
LICITACION PUBLICA**

N° de Lic.: 65/06

Nombre del Proyecto: 22 Viviendas – Cañadón Borquez - Esquel

Fecha y Hora Apertura: 29 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

N° de Lic.: 66/06

Nombre del Proyecto: 10 Viviendas – B° Baden - Esquel

Fecha y Hora Apertura: 29 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

N° de Lic.: 67/06

Nombre del Proyecto: 7 Viviendas – B° Valenzuela - Esquel

Fecha y Hora Apertura: 29 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

N° de Lic.: 94/06

Nombre del Proyecto: 20 Viviendas – Epuyén

Fecha y Hora Apertura: 29 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

N° de Lic.: 95/06

Nombre del Proyecto: 11 Viviendas – MUTELPA – Puerto Madryn

Fecha y Hora Apertura: 03 de Abril de 2007 a las 9 hs.

N° de Lic.: 96/06

Nombre del Proyecto: 42 Viviendas – Comodoro Rivadavia

Fecha y Hora Apertura: 28 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

N° de Lic.: 97/06

Nombre del Proyecto: 20 Viviendas – Puerto Pirámide

Fecha y Hora Apertura: 12 de Abril de 2007 a las 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

**RECTIFICACION -
LICITACION PUBLICA Nº 86/06**

Nº de Lic.: 86/06

Nombre del Proyecto: 30 Viviendas – Corcovado

Presupuesto Oficial: \$ 3.612.171,59.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2006.

I: 09-03-07 V: 15-03-07.

PRORROGA DE APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos**

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

**Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura**

LICITACION PUBLICA Nº 30/06

OBRA: "Escuela de Nivel Inicial S/Nº - Zona Nor-
reste".

Lugar de emplazamiento: TRELEW

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Trescientos Treinta y Dos Mil Novecientos Setenta y Uno.- (\$ 1.332.971,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson (Chubut).

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2

días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido prorrogada para el día Jueves 29 de Marzo de 2007, a las 09:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

I: 12-03-07 V: 15-03-07.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 06-AVP-2007**

OBJETO: Adquisición de Cemento Pórtland Normal, con destino a la Dirección de Conservación Planta de Adoquines.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 250.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 450,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Marzo de 2007 a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 14-03-07 V: 19-03-07.